

BEATRIZ CUELLAR DE RIOS

Abogada

SEÑOR
JUEZ 33 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO

De: BANCO AGRARIO

Vs. BETTY CASTILLO DE

DUQUE

Rad: 1998 - 2651

Señor Juez:

BEATRIZ CUELLAR DE RIOS, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.212.231 expedida en Cúcuta, Abogada Titulada portadora de la Tarjeta Profesional No. 8384 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderada de la parte demandada, a usted, Atentamente, me permito presentar dentro del término legal Recurso de Reposición al tenor del artículo 318 del C.G.P contra el auto del 14 de septiembre de 2020 notificado por estado electrónico el 15 de septiembre de 2020 con el fin que se aclare complemente o modifique el contenido de las consideraciones del mismo, por cuanto, "su Despacho se abstiene de elaborar los oficios de desembrago de las acciones de la señora BETTY CASTILLO DE DUQUE socia de la Sociedad Condominio San Francisco S.A como quiera que la medida cautelar aparentemente nunca se consumó, lo cual se contradice, con las pruebas obrantes en el proceso que señalo:

PRIMERO: Su Despacho por medio de auto del 15 de abril de 1999 ordenó el embargo de las acciones de la ejecutada BETTY CASTILLO DE DUQUE de su propiedad en la Sociedad Condominio San Francisco S.A. Para tal fin ordenó oficiar a la Cámara de Comercio y al gerente de la mencionada entidad y limitó la medida en \$ 44.000.000. Folio 28 cuaderno 2

SEGUNDO: Por medio del oficio 953 de abril 30 de 1999 se expidieron y tramitaron los oficios respectivos como consta en los folios 29 y 30 a la Cámara de Comercio y al gerente del Condominio San Francisco S.A.

TERCERO: Por comunicación de marzo 23 de 2000 recibida por su Despacho folio 37 el Condominio San Francisco S.A registra el embargo de las acciones de la señora BETTY CASTILLO DE DUQUE y JAIRO DUQUE CUBILLOS de acuerdo a lo ordenado por su Despacho.

CUARTO: A folio 7 del cuaderno 1 Condominio San Francisco S.A certifica que en el libro de registro de accionistas folio 23 – tomo 02, se encuentra inscrito el nombre de BETTY CASTILLO DE

BEATRIZ CUELLAR DE RIOS

Abogada

DUQUE como titular de la cantidad de 32.638 acciones representadas en el título 266. Estas acciones estaban gravadas con prenda para garantizar el crédito de su esposo JAIRO DUQUE CUBILLOS con la Caja Agraria, demandante en el proceso de referencia.

QUINTO: Su Despacho el 12 de agosto de 2015 decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G.P y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo anterior, solicito a su Despacho ordenar el levantamiento del embargo de las acciones de mi poderdante BETTY CASTILLO DE DUQUE, y se aclare el escrito de la administradora del edificio HENRY FAUZ P.H quien manifestó que la sociedad Condominio San Francisco S.A fue liquidada y convertida en la referida propiedad horizontal donde la señora BETTY CASTILLO DE DUQUE fue excluida como socia y no figura como propietaria o poseedora como quedó consignado en el auto que recurro.

Si el condominio SAN FRANCISCO S.A dispuso en la liquidación de dicha sociedad de las acciones de BETTY CASTILLO DE DUQUE sin su consentimiento y los más grave, sin la autorización judicial por encontrarse embargadas por su Despacho hasta el día de hoy, se debe proceder a ordenar la entrega de las mismas al valor nominal presente, o en su defecto la investigación penal respectiva.

Como fundamento del recurso, anexo copias de los folios del proceso que se encuentran en mi poder y que se pueden constatar con el original, donde consta el embargo de las acciones y su monto, para que se proceda a corregir el auto recurrido y ordenar el desembargo y demás aclaraciones.

Del Señor Juez, Atentamente.



BEATRIZ CUELLAR DE RIOS
C.C. 37.212.402 de Cúcuta
T.P.8384 del Consejo Superior de la Judicatura.

RECURSO

Consultorio Jco Cristiano BCR <consultoriocristiano1@gmail.com>

Mié 16/09/2020 1:26 PM

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO APELACION BETTY CASTILLO SEP 16 2020.pdf; ANEXOS BETTY CASTILLO.pdf;

Ref: EJECUTIVO
De: BANCO AGRARIO
Vs. BETTY CASTILLO DE DUQUE
Rad: 1998 - 2651